

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión del Comité de Flora
Lima (Perú), 3-8 de julio de 2006

Comunicación regional

MANUAL PARA LOS REPRESENTANTES REGIONALES

1. Este documento ha sido preparado por Carlos Ibero (representante suplente para Europa en el AC y presidente del Grupo de trabajo conjunto por correo electrónico sobre el Manual para los representantes regionales), con la asistencia de la Secretaria. La Presidenta del Comité de Flora ha revisado el Anexo.
2. En la Decisión 13.13, dirigida a los comités científicos, se estipula que:

Los Comités de Fauna y de Flora constituirán un grupo de trabajo conjunto por correo electrónico, compuesto de dos representantes de cada Comité, y un presidente designado, encargado de elaborar un manual para los representantes regionales en 2005, en que se expliquen las funciones y deberes de los representantes, se facilite asesoramiento práctico sobre la manera de cumplir el mandato, si es aplicable, en diferentes condiciones culturales, y se suministre información para las Autoridades Administrativas y Científicas de las Partes, a fin de explicar las funciones y los deberes de los representantes regionales y las obligaciones pertinentes de las Partes para con los representantes regionales. Se ha de recabar financiación externa para la impresión del manual.

3. En su 21ª y 15ª reuniones (AC21 y PC15, Ginebra, mayo de 2005), los Comités de Fauna y de Flora establecieron un grupo de trabajo conjunto durante el periodo de sesiones para examinar esta cuestión. Este grupo presentó un informe sobre los progresos realizados [documento PC15/AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1)], en el que figuraban propuestas sobre el contenido y el formato del manual, así como una recomendación de que la composición del Grupo de trabajo conjunto por correo electrónico debería ser la siguiente: C. Ibero (representante suplente del AC para Europa) (Presidente); D. Rivera (representante del PC para América Central, del Sur y el Caribe); B. Khayota (representante del PC para África); M. Pourkazemi (representante del AC para Asia); y M. Jolon Morales (representante del AC para América Central, del Sur y el Caribe). Los Comités de Fauna y de Flora adoptaron el informe sobre los progresos realizados.
4. Se recuerda a los Comités de Fauna y de Flora que, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 13.13, el manual debería haberse preparado en 2005.
5. En Anexo a este documento figura el texto preparado por el grupo de trabajo conjunto por correo electrónico sobre el Manual para representantes regionales, de conformidad con lo previsto en el documento PC15/AC21 WG3 Doc. 1 (Rev. 1).

6. Se recomienda a los Comités de Fauna y Flora que adopten el Manual presentado en el Anexo una vez completada la lista de enlaces y fuentes de información e incorporadas las modificaciones que se consideren oportunas durante la reunión.
7. En cuanto al formato del Manual: el texto anterior debe considerarse como la parte principal de la versión impresa y se propone igualmente como inspiración para la versión en PowerPoint, cuya elaboración se abordará una vez que los Comités hayan aprobado el texto y decidido cómo desarrollarla.

Manual para representantes regionales

TEXTO PROPUESTO PARA SU ADOPCIÓN POR LOS COMITÉS DE FAUNA Y FLORA

Aspectos básicos de la CITES

¿Qué es este manual?

Trata de ser una herramienta práctica para los representantes regionales que componen los comités técnicos de la CITES.

¿Representantes regionales? ¿Comités técnicos? ¿CITES?

Comencemos desde el principio

- **CITES:** Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres <http://www.cites.org/esp/index.shtml>
- **Especies amenazadas en la CITES:** animales: > 5.200 especies; plantas: > 28.400 especies <http://www.cites.org/esp/disc/species.shtml>
- **Comercio internacional:** el comercio internacional es o puede ser una amenaza para la supervivencia de muchas especies. Su inclusión en los Apéndices de la CITES pretende evitarlo.

¿Cómo trabaja la CITES?

Hasta el momento 169 países (Partes) han suscrito la Convención.
<http://www.cites.org/esp/disc/parties/index.shtml> (mapa, etc.)

Cada país nombra sus **Autoridades CITES** <http://www.cites.org/esp/resources/links.shtml>:

- **Autoridades Administrativas:** ejercen el control del comercio mediante la documentación y otros instrumentos.
- **Autoridades Científicas:** se encargan de los aspectos científicos del comercio internacional, que debe ser sustentable a largo plazo y no amenazar la pervivencia de las especies.

¿Hay otros "órganos de gobierno" en la CITES? Sí: <http://www.cites.org/esp/disc/org.shtml>

- La Conferencia de las Partes
- El Comité Permanente <http://www.cites.org/esp/com/SC/index.shtml>
- Los comités técnicos
- La Secretaría CITES

La Conferencia de las Partes: <http://www.cites.org/esp/cop/index.shtml>

Es la gran asamblea de los firmantes de la CITES (Partes = países). Toma las grandes decisiones en reuniones cada 2 ó 3 años.

El Comité Permanente <http://www.cites.org/esp/com/SC/index.shtml>

Se encarga de que se lleven a cabo las decisiones de la Conferencia de las Partes entre reuniones.

La Secretaría CITES: <http://www.cites.org/esp/disc/sec/index.shtml>

Asiste a todos los interesados (Partes y otros órganos de gobierno) en la comprensión y aplicación de la Convención y las decisiones tomadas en la CdP.

Los comités técnicos

Son comités temáticos encargados de los aspectos científicos del comercio internacional controlado por la Convención:

- Comité de Flora <http://www.cites.org/esp/com/PC/index.shtml>
- Comité de Fauna <http://www.cites.org/esp/com/AC/index.shtml>
- Comité de Nomenclatura <http://www.cites.org/esp/com/NC/index.shtml>

¿Quién compone estos comités?

Los Comités están compuestos por representantes regionales: 10 para el Comité de Flora y 10 para el de Fauna (No hay representantes regionales en el Comité de Nomenclatura, sólo dos miembros: uno encargado de flora y otro de fauna). Estos son los miembros titulares de los Comités.

Cada miembro titular tiene un suplente, de forma que hay 10 miembros suplentes en el Comité de Flora y otros tantos en el de Fauna.

Los Representantes regionales y las regiones en la CITES:

La CITES define sus propias regiones: 6 en todo el mundo:

- **África**, 52 Partes: 2 representantes
- **Asia**, 32 Partes: 2 representantes
- **América Central, del Sur y el Caribe**, 31 Partes: 2 representantes
- **Europa**, 44 Partes: 2 representantes
- **América del Norte**, 3 Partes: 1 representante
- **Oceanía**, 7 Partes: 1 representante
- **Total**, 169 Partes: 10 representantes en el Comité de Flora y 10 en el Comité de Fauna

¿Quién puede ser representante?

En principio cualquier persona vinculada a la CITES, aunque es común que sean miembros de las Autoridades Científicas o trabajen con ellas.

Se eligen personas, no países, por lo que el *curriculum vitae* o historial profesional es una pieza clave para la elección.

¿Cómo se llega a ser representante regional?

Por elección en la Conferencia de las Partes, contando con el apoyo de su región.

¿Cómo es el proceso para presentarse y poder ser elegido?

Todo candidato debe ser presentado con antelación suficiente y estar avalado por las autoridades CITES de su país.

La región, en su reunión regional, elige sus representantes entre los candidatos, tanto los titulares como los suplentes. Finalmente, la Conferencia de las Partes es quién ratifica y elige formalmente a los representantes regionales de cada Comité.

Los Comités de Fauna y de Flora: http://www.cites.org/esp/disc/AC_PC.shtml

Estos comités de expertos se establecieron en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Ottawa, 1987) para colmar las lagunas en los conocimientos biológicos y especializados sobre las especies de fauna y flora que están (o podrían estar) sujetas a controles comerciales CITES. Su finalidad es proporcionar apoyo técnico en la toma de decisiones sobre estas especies. Ambos comités tienen mandatos semejantes, enunciados en el Anexo 2 de la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13). <http://www.cites.org/esp/res/11/11-01R13.shtml>

¿Cuáles son sus funciones?

- realizar exámenes periódicos de las especies, a fin de garantizar la apropiada categorización en los Apéndices de la CITES;
- asesorar cuando ciertas especies son objeto de comercio insostenible y recomendar medidas coercitivas (mediante el proceso conocido como "Examen del comercio significativo");
- preparar proyectos de resolución sobre cuestiones relativas a la fauna y la flora para presentarlas a la consideración de la Conferencia de las Partes; y
- desempeñar otras funciones que les haya encomendado la Conferencia de las Partes o el Comité Permanente. http://www.cites.org/esp/disc/AC_PC.shtml

Otras funciones de los Comités

Una de las funciones de los Comités de Fauna y de Flora es la preparación de guías regionales para cada una de las seis regiones de la CITES. En estas guías se ofrece una lista de los zoólogos y botánicos especialistas en especies incluidas en los Apéndices de la CITES en cada Parte. En el sitio web de la Secretaría se ofrecen guías regionales de especialistas en plantas. http://www.cites.org/esp/disc/AC_PC.shtml

¿Cuándo se reúnen los Comités?

Los Comités de Fauna y de Flora se reúnen dos veces entre las reuniones de la Conferencia de las Partes. Informan a la Conferencia de las Partes en sus reuniones y, si así se solicita, asesoran al Comité Permanente entre esas reuniones. La Secretaría CITES ofrece más información sobre estas reuniones en:

- Comité de Fauna: <http://www.cites.org/esp/com/AC/index.shtml>
- Comité de Flora: <http://www.cites.org/esp/com/PC/index.shtml>

¿Son iguales todos los miembros de los Comités?

Todos los miembros de los Comités son iguales a excepción de la Presidencia y Vicepresidencia, que se eligen entre todos los miembros de cada comité.

¿Quiénes son ahora los representantes regionales?

El sitio web de la Secretaría CITES ofrece la lista actualizado de los miembros de cada Comité, tanto titulares como suplentes, y sus datos de contacto.

- Comité de Fauna: <http://www.cites.org/esp/com/AC/member.shtml>
- Comité de Flora: <http://www.cites.org/esp/com/PC/member.shtml>

Funciones y obligaciones de los representantes de los comités científicos

Las funciones y obligaciones de los representantes de los comités científicos, así como muchos de los aspectos relacionados con el funcionamiento y trabajo de estos comités, se enuncian en la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13). <http://www.cites.org/esp/res/11/11-01R13.shtml>

Cualquier representante regional o candidato a ese puesto debe conocerla.

En el Anexo 2 de esta resolución, la Conferencia de las Partes:

RESUELVE que las funciones de los representantes regionales en los Comités de Fauna y de Flora y sus suplentes son las siguientes:

- a) cada miembro debe colaborar con su suplente en relación con el trabajo que haya de realizarse entre reuniones del comité;**

Con frecuencia un representante estará desbordado de trabajo. Su suplente puede constituir una ayuda esencial para, entre los dos, ejercer adecuadamente el trabajo de representación que se les ha encomendado.

- b) cada miembro debe mantener una comunicación regular con las Partes de su región;**

El representante necesita conocer qué países componen su región.
<http://www.cites.org/esp/disc/parties/index.shtml>

Cada país debe nombrar personas de contacto para los comités científicos, y puede comunicarlo a la Secretaría.

El representante podrá así establecer contacto con ellos y mantener una comunicación regular.

- c) cuando una región tenga más de un representante, los representantes deben decidir también a qué Partes representan cada uno de ellos. En esos países deben darse a conocer los coordinadores. También deben establecerse contactos con los países no Partes en la región;**

Cuatro de las seis regiones de CITES tienen 2 representantes cada una (más los dos suplentes), porque hay muchos países en la región.

Para poder ejercer la representación sin que sea agobiante, es mejor “repartirse los países” y que así no suponga una gran carga de trabajo. Los suplentes pueden ayudar en la comunicación cotidiana con los países.

Esta comunicación debe incluir a los países no Partes en la CITES, ya que seguramente también habrá comercio con ellos.

- d) cada miembro debe fomentar el conocimiento del papel y la función del comité, sus atribuciones y las cuestiones de interés para su región, mediante la participación en seminarios o en reuniones conexas organizadas por la Secretaría y otras organizaciones a escala regional o subregional;**

Los representantes deben aprovechar toda ocasión para dar a conocer su trabajo de representación a los países y las oportunidades que esto les brinda para mejorar y facilitar su trabajo en la CITES.

La Secretaría organiza con frecuencia seminarios y reuniones que pueden contribuir a la coordinación regional sobre el terreno; los representantes deben estar atentos a estas oportunidades y preguntar periódicamente a la Secretaría.

Con frecuencia las Autoridades CITES de cada país lo son también de otros Convenios u obligaciones internacionales. Estas ocasiones pueden aprovecharse para coordinar aspectos diversos, entre ellos de la CITES.

- e) *antes de las reuniones del comité, los miembros deben comunicar a las Partes de sus regiones el orden del día y recabar sus opiniones al respecto, en particular sobre cuestiones especialmente relevantes para los países de la región;*

<http://www.cites.org/esp/com/AC/index.shtml>

y

<http://www.cites.org/esp/com/PC/index.shtml>

Las reuniones de los comités son momentos clave en la coordinación y representación regionales. Los representantes deben afrontar estas reuniones con especial interés y un programa de trabajo específico para optimizar su capacidad de representación en la reunión.

Deben dirigirse a sus países con antelación para comunicar el orden del día de la reunión y solicitar opiniones y sugerencias.

Llevar opiniones consensuadas o al menos discutidas con los países incrementa la eficacia de las reuniones y fortalece la Convención en la región.

- f) *los miembros deben presentar un informe escrito sobre el periodo precedente a cada reunión del comité;*

El informe regional a los comités es síntoma de la salud de los aspectos científicos de CITES en la región y en qué medida los científicos concernidos son capaces de abordar el trabajo encomendado por la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente.

Los representantes deben esforzarse en conseguir de los países la información relevante sobre ese trabajo encomendado a los comités y elaborar informes que muestren esa actividad.

Los informes regionales constituyen parte del orden del día de las reuniones de los comités, en las que los presentan los representantes.

- g) *los miembros deben informar a las Partes de sus regiones acerca de los resultados de cada reunión del comité;*

La información a los países es una pieza clave en la coordinación y representación regionales. En las reuniones de los comités se toman decisiones y se adoptan responsabilidades de trabajo importantes para los países afectados.

Los representantes deben informar de los resultados de estas reuniones y coordinar el trabajo conjunto que afecte a la región o a parte de ella.

- h) *los miembros deben informar a sus suplentes con suficiente antelación en caso de que no puedan asistir a una próxima reunión del comité; y*

Con frecuencia no se aprovecha suficientemente la capacidad de trabajo que puede aportar un representante suplente. Delegar responsabilidades y tareas cuando el titular no puede abordarlas es asegurar que su trabajo de representación se efectúa adecuadamente. Esto es muy importante en la asistencia a las reuniones de los comités.

- i) *los miembros deben proporcionar toda la información pertinente sobre las actividades en la región a sus sucesores;*

Cuando un representante titular finaliza su tarea como tal, a menudo es sustituido por el que fue su suplente y, en ese caso, se supone que conoce muchos de los aspectos de la representación regional; pero no siempre es así.

El representante regional debe facilitar la transición a un nuevo representante a ese puesto con el máximo de información que considere relevante, así como con las recomendaciones prácticas producto de su labor en el puesto.

¿Qué otros asuntos pueden interesar a los representantes regionales?

De nuevo la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP 13) marca la pauta general.

<http://www.cites.org/esp/res/11/11-01R13.shtml>

Aparte de lo comentado, los Comités de Fauna y Flora tienen funciones en las que es especialmente importante la labor de coordinación y representación regionales.

Algunas de ellas son estables a lo largo del tiempo y otras no.

Entre las primeras cabe señalar:

- examen del comercio significativo por especies; y
- revisión periódica de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

En el primer caso, especialmente, es muy importante que los países del área de distribución de las especies en este examen conozcan en qué consiste este proceso, los compromisos que conlleva y las consecuencias que puede tener para el comercio y la gestión de las especies y países concernidos.

Los representantes regionales pueden desempeñar un papel esencial en la comprensión de todo esto y en la coordinación entre los países y con la Secretaría.

Apoyo y necesidades (especialmente para los nuevos miembros)

¿Qué necesita un representante regional para realizar su labor?

¡Férrea voluntad y capacidad de seducción e insistencia!

Pero sobre todo... *apoyo*

Apoyo... ¿de quién?

Principalmente de su país: de sus empleadores, de las autoridades CITES en general, de las instituciones que ostentan esta responsabilidad. En suma, de aquellos que le presentaron a elección y le avalaron en su candidatura.

(Pero también de sus colegas y de las instituciones en otros países)

Necesidades concretas de un representante regional

La representación regional es una tarea más de las que hay que realizar en el marco de la CITES o en otros ámbitos profesionales, y por ello las necesidades básicas son comunes a cualquier otra actividad laboral.

¿Qué hace falta?

Tiempo: el representante tendrá que reservar una parte de su tiempo laboral normal a la tarea de coordinación y representación regional. Seguramente entre un 10 y un 20% será suficiente para un buen trabajo, pero hay un mínimo necesario.

Materiales: el trabajo de coordinación requiere instrumentos que no siempre están a disposición, sobre todo en materia de comunicación: fax y una mínima disponibilidad de conexión a Internet (esto no es responsabilidad del representante).

Posibilidad de viajar: la coordinación y representación regionales requerirán viajar de vez en cuando para mantener "vivo" el contacto con los representados y poder asistir a reuniones, seminarios, etc., de relevancia para la región.

Apoyo financiero: todo lo anterior requiere un apoyo financiero, sin el cual el trabajo de representación puede quedar muy mermado. Es esencial que los países de los representantes asuman este hecho.

¿De quién es responsabilidad todo esto?

La Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP13) recomendando que:

los candidatos propuestos al cargo de representantes deben contar con el apoyo de sus gobiernos, a fin de garantizar, en la medida de lo posible, que obtendrán los medios necesarios para desempeñar sus actividades

Del representante se espera que aporte principalmente su voluntad, capacidad y dedicación de trabajo. Todo lo demás, lo expuesto líneas arriba, es responsabilidad del país que presentó y avaló a su candidato.

Si faltan esos elementos, el representante no podrá desempeñar adecuadamente su tarea. Es esencial que los países, especialmente aquellos con economías emergentes, pero con frecuencia los más importantes en el comercio de CITES como productores, asuman la responsabilidad de apoyar con decisión a sus representantes regionales.

Fuentes de información

¿Qué otros elementos pueden facilitar la labor de los representantes regionales?

Principalmente la información.

¿Dónde está esta información y cómo puede obtenerse?

La Secretaría CITES es seguramente en este momento la principal fuente de información básica para los representantes regionales y los países.

El sitio web de la Secretaría CITES (<http://www.cites.org>) proporciona gran cantidad de la información necesaria y en los tres idiomas de trabajo de la Convención:

en español: <http://www.cites.org/esp/index.shtml>

en inglés: <http://www.cites.org>

en francés: <http://www.cites.org/fra/index.shtml>

Esta página tiene una organización sencilla y autoexplicativa, por lo que es muy recomendable explorar a través de ella el funcionamiento de la Convención. Contiene, por otra parte, gran cantidad de información y enlaces a otras fuentes interesantes.

¡¡Tiene incluso un apartado de "Enlaces útiles" en la página de inicio!!

Este apartado ofrece enlaces con:

- Otros convenios ambientales
- Autoridades CITES
- Organizaciones de las Naciones Unidas
- Otros sitios de interés

Entre estos últimos se encuentran:

- UNEP-WCMC – <http://www.unep-wcmc.org>: Entre otras muchas cosas, bases de datos sobre las especies CITES y, principalmente, la gestión de la información del comercio, con acceso libre a los datos comerciales de las especies CITES (CITES Trade Database)
- TRAFFIC - <http://www.traffic.org>

- CITES Identification Guide (Autoridad Administrativa CITES de Canadá) – http://www.cws-scf.ec.gc.ca/enforce/species_e.cfm en inglés y en francés
- OIPC-Interpol - Organización Internacional de Policía Criminal – <http://www.interpol.int> en árabe, francés, español e inglés
- UICN - Unión Mundial para la Naturaleza – <http://www.iucn.org>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) – <http://www.biodiv.org/default.shtml>

Y otros muchos... (**Lista a completar durante la reunión**)